

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de aumento del capital y reforma de estatutos de la compañía IMPAC S.A. otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de enero y 23 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.05.996 y SC.IJ.DJCPT.05.529 de 18 y 25 de noviembre del 2005, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPAC S.A., en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 11 de enero del 2005, que por escritura pública de 23 de noviembre del 2005, conferida ante el mismo Notario, se han cumplido todos los requisitos previstos en la Ley para el acto en trámite. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las transferencias de dominio que realiza el señor Narciso Attia Galante a favor de la compañía IMPAC S.A., de los inmuebles y estacionamientos constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 10 ENE 2006
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4882

0101

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 NOV 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/mfc
Exp. 11945
T.17316

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 10 ENE 2006

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 162 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 ENE 2006

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

